Erref/Ref:	**2023/2557D**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
Urbanismo	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA CERVANTES Y SUS CALLES ALEDAÑAS"

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150475000435422 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO....3
2. AMBITO DEL PROYECTO....3
3. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN....4
4. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA....4
5. PREVISIONES DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO....4
5.1. DESARROLLO DEL PROYECTO....4
5.2. TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO REDACTOR JUNTO CON EL PROYECTO....5
5.3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS....6
5.4. HONORARIOS MÁXIMOS....6

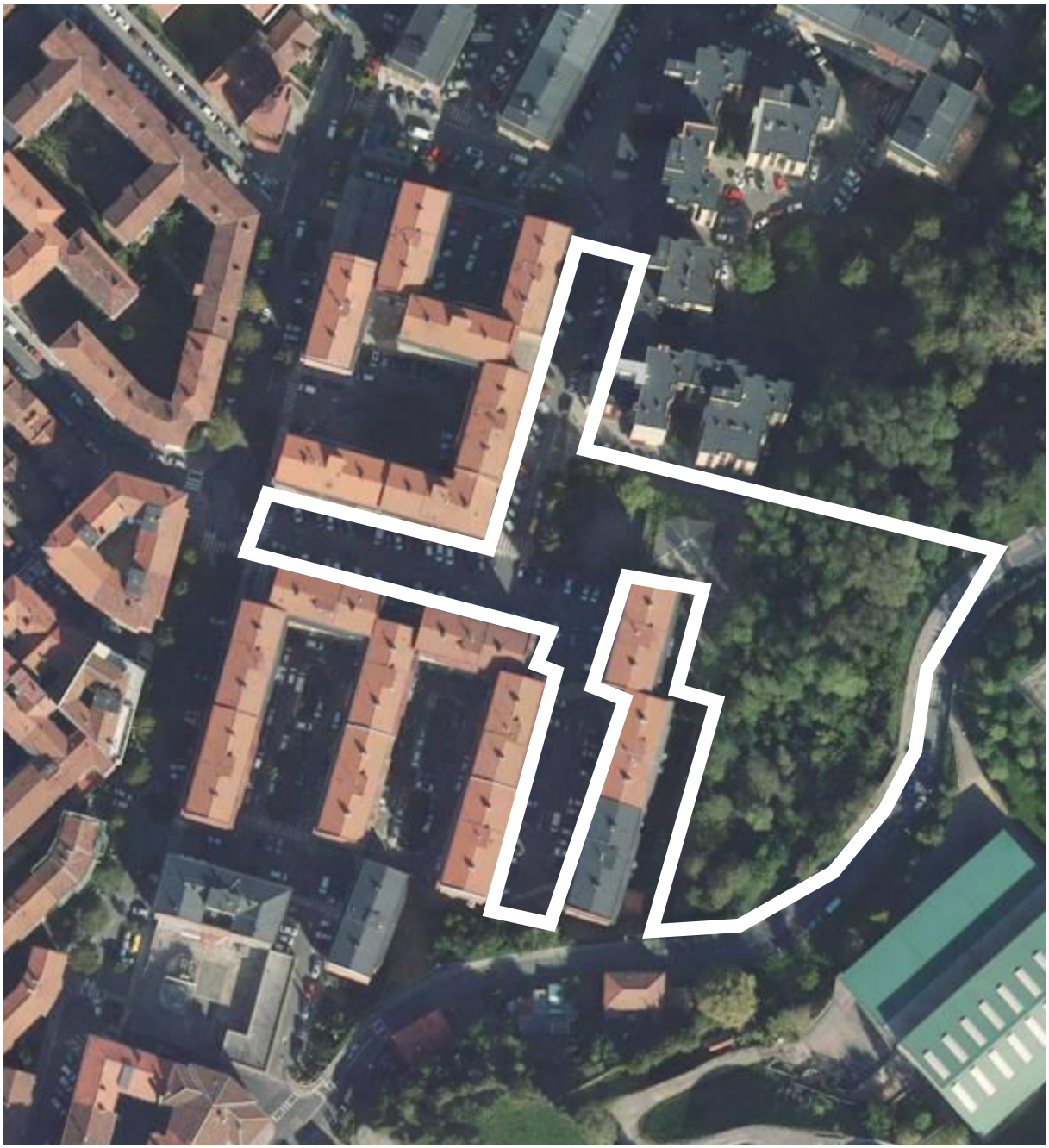
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150475000435422 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas del servicio de redacción del Proyecto de Ejecución y la Dirección de Obra del "Proyecto de urbanización de la plaza Cervantes y sus calles aledañas".

2. AMBITO DEL PROYECTO

En la siguiente imagen se muestra el ámbito objeto del proyecto:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150475000435422 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

3. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN

De acuerdo con lo señalado en las Bases del Concurso de Proyectos para la rehabilitación urbana del barrio de Pinueta, con el proyecto se pretende resignificar la Plaza Cervantes como punto de encuentro. Se deberá tener en cuenta la necesidad de mejorar tanto la plaza como su entorno para que se convierta en el espacio público de referencia de la vida social del barrio.

Todo ello como parte de una propuesta global que también debe tener en cuenta el resto de criterios señalados en las mencionadas Bases, es decir:

- Mejorar la calidad urbana del espacio público en general. Se deberá tener en cuenta la necesidad de convertir a las personas en los verdaderos protagonistas del espacio público.
- Contribuir a la rehabilitación económica y social del barrio. Se deberá tener en cuenta la necesidad de reactivar la actividad económica (locales comerciales) y ganar espacio para mejorar la interrelación entre las y los residentes del barrio.
- Hacer frente al problema del aparcamiento. Se deberá tener en cuenta la necesidad de establecer una dotación de aparcamiento suficiente para hacer frente a las demandas de un barrio con gran carencia de aparcamiento en parcela privada.
- Mejorar la accesibilidad a su entorno más inmediato. Se deberá tener en cuenta la oportunidad que representa el Parque de Artatza como gran pulmón verde del barrio.
- Mejorar sus conexiones con el resto de Leioa. Se deberá tener en cuenta la necesidad de acercar Pinueta a Leioa y viceversa.

4. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

El proyecto deberá estudiar la plaza en relación con su entorno, prestando una especial atención a su conexión con las calles circundantes y la ladera existente.

Se deberán definir con precisión los distintos puntos de acceso tanto de las personas como de los servicios municipales de cara al desarrollo de los trabajos de conservación y mantenimiento.

Se deberán tener especial cuidado en diferenciar las zonas de carga y descarga, estudiando los flujos y circulaciones de vehículos en torno a la plaza.

5. PREVISIONES DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

5.1. DESARROLLO DEL PROYECTO

El desarrollo del Proyecto se realizará en tres fases:

- Proyecto de ejecución, se deberá entregar en el plazo de cuatro (4) meses desde la adjudicación del contrato.

  Será obligado tener al menos dos reuniones mensuales entre el equipo redactor y el Ayuntamiento, pudiendo realizarse otras en el caso de requerimiento por cualquiera de las partes.

  Su redacción se deberá de coordinar con otro tipo de proyectos que el Ayuntamiento pueda encargar a terceros, como pueden ser, por ejemplo: edificio de aparcamiento bajo la plaza Cervantes, Conexión mecánica entre la plaza Cervantes y la calle Gaztelubide, etc…

- Dirección de obra, tendrá la duración que se establezca en el proyecto para la ejecución de las obras, o la duración efectiva de éstas una vez adjudicadas al contratista, la que sea más larga de ambas.

  Será obligado realizar al menos una visita semanal a las obras, para comprobar la correcta ejecución de las obras.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150475000435422 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

- Documentación fin de obra, se deberá entregar en el plazo de 1 mes desde la finalización de las obras.

5.2. TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO REDACTOR JUNTO CON EL PROYECTO

El contrato comprenderá los siguientes trabajos:

A. La redacción del PROYECTO DE EJECUCIÓN que comprenda todas las actuaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

   El/La proyectista deberá incorporar al Proyecto aquellos contenidos, documentos, determinaciones y modificaciones que se exijan por los organismos encargados de su supervisión y aprobación. El proyecto incluirá toda la documentación establecida en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa de obligado cumplimiento y, como mínimo, la siguiente:

   - Memoria y anejos
   - Planos
   - Pliego de prescripciones Técnicas Particulares
   - Presupuesto (mediciones, precios descompuestos y presupuesto)
   - Estudio de Seguridad y Salud
   - Programa de Control de Calidad
   - Estudio de Gestión de Residuos y materiales de construcción y demolición.
   - Plazo de ejecución y plan de obra
   - Proyectos de instalaciones necesarias

   La documentación será presentada en el Ayuntamiento en formato PDF y editable. Los planos en PDF estarán unidos en un solo archivo PDF. Los planos en DWG tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

   - Coordenadas EPSG:25830 ETRS 89/UTM ZONA 30N
   - Las referencias externas colgarán de una carpeta llamada refx y estarán unidas en ruta relativa a esa carpeta.

   El Ayuntamiento podrá exigir al/a la adjudicatario/a las variaciones al proyecto que hubieran sido sugeridas por el Jurado o las variaciones de detalle y programáticas que pudieran ser precisas en función de las necesidades y objetivos que, en el momento de la contratación, a juicio del órgano de contratación, se requieran por razones técnicas, económicas o de otro tipo, siempre que tales variaciones no alteren sustancialmente la idea ganadora.

   La no aceptación por el/la adjudicatario/a de las variaciones establecidas por el Ayuntamiento dará lugar al desistimiento del contrato del/de la adjudicatario/a, sin derecho a indemnización alguna.

   El plazo máximo para su redacción será de CUATRO (4) MESES.

B. La DIRECCIÓN FACULTATIVA de las obras.

   Las funciones del adjudicatario durante la fase de dirección de la obra serán las siguientes:

   - Dirección facultativa e inspección de obra (dirección de obra y dirección de ejecución de obra) con seguimiento en actas de obra o libro de órdenes y asistencias.
   - Coordinación de Seguridad y Salud, incluyendo la redacción de informe para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y seguimiento y control del mismo, así como el libro de Incidencias.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150475000435422 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

- Seguimiento y elaboración de la documentación de Gestión de Residuos incluido el informe final de gestión de residuos de acuerdo al Decreto 112/201, de 26 de junio,
- Elaboración y seguimiento del Programa de Control de calidad.
- El control cualitativo y cuantitativo de los materiales y unidades de obra, dentro del marco que definen los documentos del Proyecto y las directrices que emanen del Responsable del Contrato.
- El seguimiento y modificación del cronograma en función del desarrollo de las obras.
- La liquidación final de los trabajos.
- Elaboración del Libro de conservación y Mantenimiento del edificio.
- Elaboración de planos fin de obra con las mismas condiciones que los de proyecto de ejecución.
- Elaboración de certificados fin de obra y documentación necesaria para su legalización incluidos proyectos y legalización de instalaciones.

5.3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El presupuesto máximo estimado por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras es de 1.500.000 €, IVA incluido.

Esta cifra deberá ser calculada con total exactitud durante la redacción del proyecto.

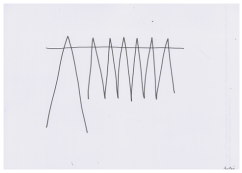
5.4. HONORARIOS MÁXIMOS

Los honorarios de dicho proyecto serán de 66.115,70 euros, más IVA (13.884,30 €), a los que se descontarán los 6.000 € (IVA excluido), entregados como premio al ganador del concurso de ideas previo, al considerarse pago a cuenta.

El importe máximo del contrato será distribuido con arreglo al siguiente desglose:

- Proyecto de ejecución 50%
- Dirección de obra 45%
- Documentación fin de obra 5%

ANTON UNCILLA CORCUERA
Arquitecto Municipal



LEIOAKO UDALA 13/04/2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150475000435422 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion